

CONVOCATORIA PRÁCTICAS DE CAMPO (MODALIDAD I Y II) PARA GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023

El Vicerrectorado de Calidad y Enseñanzas de Grado y el Vicerrectorado de Postgrado y Enseñanzas Propias convocan las Prácticas de Campo de Grado y Máster Universitario para el curso académico 2022/23.

1) MODALIDADES

1.1. Modalidad I: prácticas obligatorias

Se pueden solicitar aquellas prácticas que expresamente estén contempladas en una asignatura en los términos recogidos en la correspondiente memoria de Grado o Máster Universitario.

1.2. Modalidad II: prácticas voluntarias

Estas prácticas representan una actividad complementaria de una asignatura —o grupo de asignaturas— (visitas a instituciones, empresas, centros industriales o culturales, etc.) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario.

Estas prácticas no son directamente evaluables y, por lo tanto, tampoco serán de asistencia obligatoria para el estudiantado, si bien se recomienda que se lleven a cabo en periodo y horario lectivo.

Con carácter general, la proporción docente/número de estudiantes que asistan a estas actividades no deberá exceder de 1/25.

2) TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA TODAS LAS MODALIDADES

2.1. Prácticas de Grado

1. El profesorado presentará a la Dirección de su Departamento responsable de la docencia de Grado la solicitud para la realización de una práctica de campo [*impreso n.º 1: Solicitud*].

2. Cada Consejo de Departamento aprobará las solicitudes de Prácticas de Campo de Grado, recogiendo por escrito el acuerdo expreso [*impreso n.º 2: Propuesta del Departamento*] y solicitará al Decanato/Dirección de la Facultad/Escuela responsable del Grado el visto bueno sobre el interés formativo de las prácticas propuestas con relación al plan o planes de estudios correspondientes.

3. El Departamento enviará este impreso (n.º 2) junto con las solicitudes del profesorado.

2.2. Prácticas de Máster

1. El profesorado presentará a la Dirección de su Departamento la solicitud para la realización de la práctica [*impreso n.º 3: Solicitud*].

2. Cada Consejo de Departamento aprobará las solicitudes de Prácticas de Campo, recogiendo expresamente el acuerdo [*impreso n.º 4: Propuesta del Departamento*] y solicitará al Director del Máster Universitario, así como al órgano académico responsable del Máster Universitario (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto Universitario) el visto bueno sobre el interés formativo de las prácticas propuestas con relación al plan o planes de estudios correspondientes.

3. El Departamento enviará este impreso (n.º 4) junto con las solicitudes del profesorado.

3) DOCUMENTACIÓN

Para facilitar la cumplimentación y gestión de toda la documentación relacionada con las solicitudes de Prácticas de Campo, todos los Departamentos con competencia en su tramitación recibirán en formato electrónico editable todos los impresos.

Los Departamentos, como solicitantes, tendrán acceso en *Google Drive* a dos archivos *Excel*, denominados «Relación de solicitudes de Grado» y «Relación de solicitudes de Máster», en los que, respectivamente, antes de remitir las solicitudes incorporarán el sumatorio de datos de los impresos 2 y/o 4.

* Importante: no se deben descargar estos archivos. En ellos se insertarán los datos directamente en el navegador [abrir los archivos *Excel* con *hojas de cálculo de Google*].

4) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes de Prácticas de Campo, así como la documentación complementaria [*impresos n.º 2 y n.º 4*], finalizará a las 14.00 horas del día 20 de septiembre de 2022 y se remitirá por correo electrónico a la dirección practicas.campo@usal.es.

5) ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS AYUDAS

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Docencia de 18 de julio de 2022, la Comisión de Evaluación encargada de valorar todas las solicitudes de Prácticas de Campo estará integrada por la Vicerrectora de Calidad y Enseñanzas de Grado, por el Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, por la Directora Académica de Postgrado y por el Director Académico de Grado, así como por quienes ostenten el cargo académico de:

- Decano de la Facultad de Traducción y Documentación.
- Decano de la Facultad de Ciencias.
- Decano de la Facultad de Biología.
- Decano de la Facultad de Economía y Empresa.
- Director de la ETS de Ingeniería Industrial de Béjar.

La resolución de esta convocatoria de prácticas de campo para el curso académico 2022/23 tendrá lugar antes del 1 de octubre de 2022, de la cual se informará de manera inmediata a los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Direcciones de Máster Universitario participantes en la convocatoria, así como al primer Consejo de Docencia ordinario que tenga lugar.

La gestión administrativa de las ayudas se llevará a cabo por el Departamento solicitante de cada práctica de Grado o Máster Universitario.

6) REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Una vez aprobada la práctica de campo, el profesorado responsable la llevará a cabo dentro del semestre para el que haya sido propuesta, en los términos en los que le haya sido concedida. A su terminación, enviará las facturas y demás justificantes de gasto a la Secretaría del Departamento solicitante para su completa tramitación administrativa y económica.

El Servicio de Contabilidad y Presupuestos, siguiendo las indicaciones de la Vicerrectora de Calidad y Enseñanzas de Grado y del Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias, efectuará una reasignación al centro de coste de los Departamentos, incorporando a los mismos la cuantía total de las ayudas que les sean adjudicadas. La persona responsable del centro de coste firmará directamente todos los gastos, sin tener que realizar trámite alguno ante los Vicerrectorados referenciados.

Eventuales modificaciones que quisieran realizarse sobre la programación de una práctica que haya recibido una ayuda económica deberán ser comunicadas al correo electrónico practicascampo@usal.es, siempre que la misma cuente con el visto bueno del Departamento solicitante.

En Salamanca, a uno de septiembre de dos mil veintidós.

María José Rodríguez-Conde
Vicerrectora de Calidad y Enseñanzas de Grado

Nicolás Rodríguez-García
Vicerrector de Postgrado y Enseñanzas Propias